



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00533 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositadas la demandada en las entidades financieras relacionadas en escrito, se ordena oficiar a la CIFIN con el fin de que informe las entidades en las que la señora IVONNE NATALY GALLEGO NAVARRO identificada con C.C. 24.339.151, tenga productos financieros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de la entidad financiera y el producto que la demandada posee en cada una de las entidades.

Líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos

Juez

Civil 001

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fcc41f2b98076c52ffdbc3017ceac2f2f6f4e8e6bb34f15056f0b4544dfa5855

Documento generado en 25/08/2021 10:48:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 142 fijado el 26 de agosto de 2021 a las 7:30 a.m.

